

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 20 de noviembre de 2020. Le informo a la titular del despacho que el término para responder la demanda venció el 3 de diciembre de 2019, toda vez que se corrió traslado de la misma el 15 de noviembre de 2019 y los días 21 y 27 de noviembre de 2019 no corrieron términos por cese de actividades que impidieron el acceso al edificio. Sírvase proveer.

Valentina Benítez P.

VALENTINA BENÍTEZ PINEDA

Escribiente



JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Rad. 2019 00515

Visto la constancia secretaria que antecede y toda vez que la respuesta a la demanda por parte de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES** y la **ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A.**, cumple con los requisitos de forma establecidos en el artículo 31 del CPTSS, se da por contestada la misma.

Se reconoce personería a la Sociedad MUÑOZ & ESCRUCERÍA S.A.S., con NIT N° 900.437.941, representada legalmente por JUAN CARLOS MUÑOZ MONTILLA o quien haga sus veces, como apoderada principal y al Dr. CARLOS HUGO LEÓN SUAREZ, identificado con CC N° 73.158.548 y portador de la TP N° 130.125 del CS. De la J., como apoderado sustituto, conforme a poder obrante a folio 68 – 77 del expediente físico, para representar los intereses de Colpensiones.

Se reconoce personería a la Dra. ANA MARÍA GIRALDO VALENCIA, identificada con CC N° 1.036.926.124 y portadora de la TP N° 271.459 del CS. De la J., de conformidad con la Escritura Pública 547 del 20 de mayo del 2018 de la Notaria 14 del Circulo Notarial de Bogotá, para representar los intereses de Protección S.A.

Se señala fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO y DECRETO DE PRUEBAS y seguidamente

AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, el día VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.). Se le advierte a las partes la obligación de comparecer a la audiencia.

NOTIFÍQUESE



**ANA GERTRUDIS ARIAS VANEGAS
JUEZA**

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00 A.M.) del día de hoy 18 de enero de 2021 se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados. N° 004

**ROSA ELENA TORRES GIL
SECRETARIA**

V.B